

del contrato por concurso del contratista cuando el concurso hubiera sido calificado como culpable».

En base a estos artículos la incautación de la garantía definitiva constituida y en su caso la indemnización de los daños y perjuicios dependerá del pronunciamiento judicial acerca de la incursión culpable o no en el concurso.

Vistos cuantos antecedentes figuran en el expediente, de conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Acordar la resolución del contrato suscrito el 23 de noviembre de 2009, entre el SAS y la empresa Imaga Proyectos y Construcción, S.A., para la ejecución de las obras de construcción de nueva planta del Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva (CC 0011/2006), justificado en la declaración de concurso realizada por auto de 9 de febrero de 2011 por el Juzgado de lo Mercantil número Uno de A Coruña, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la LCSP.

Segundo. La incautación de la garantía definitiva constituida en su día para garantizar las citadas obras, así como, en su caso, la indemnización de daños y perjuicios, queda supe- ditada al pronunciamiento judicial acerca de la incursión culpable o no en el concurso. En caso de calificarse como culpable y previa audiencia del avalista procederá la incautación de la garantía definitiva.

Tercero. Proceder a la liquidación de las obras realmente ejecutadas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de reposición previo al contencioso, de conformidad con el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Secretario General, Jesús Huerta Almemdro.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente. 034/2011-SEAB.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante. www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de seguridad y vigilancia para los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal y Vegetal de Sevilla.

- c) Lote. No.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 79710000.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de julio de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 653.288,14 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 326.644,07 euros. Importe total: 385.440,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 31 de agosto de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de octubre de 2011.
 - c) Contratista: Grupo Hispano de Vigilancia y Protección, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 265.428,00 euros. Importe total 313.205,04 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace público el cambio de fuente de financiación de varios contratos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de junio, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, acuerdo dar publicidad a la cofinanciación, al 70%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007/2013, de la siguiente actuación:

1. Expediente: 429/2009/G/23.

Denominación: Adecuación y acondicionamiento de construcciones e instalaciones eléctricas de las presas de Guadalén, Guadalmena, Puente de la Cerrada y Quiebrajano para la adaptación al reglamento de seguridad de presas (Jaén).

Adjudicatario: UTE «Construcciones Alpi, S.A., y Gestión de Estudios, Obras y Proyectos, S.A.» . CIF: U 18920322.

Precio lic.: 563.649,72 € (IVA excluido).

Fecha publicación: BOJA núm. 196, de 6.10.09.

Fecha adjudicación: 16.12.2009.

Importe adjudicación: 557.449,57 € (IVA excluido).

Fecha publicación: BOJA núm. 9, de 15.1.2010.

Jaén, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.